



# State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham  
*Gobernadora*

## **ORDEN EJECUTIVA 2020-032**

### **DECLARACIÓN DE UN ESTADO DE EMERGENCIA CONTINUO DEBIDO A LAS INUNDACIONES EN EL CONDADO DE ROOSEVELT Y OTORGAMIENTO DE FONDOS ADICIONALES DE AYUDA**

La Orden Ejecutiva 2017-021 declaró una emergencia debido a las graves lluvias e inundaciones en el condado de Roosevelt y autorizó recursos financieros de emergencia por un monto no superior a setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) al Departamento de Seguridad Nacional y Administración de Emergencias, de conformidad con las secciones 12-11-23 a 12-11-25 de NMSA 1978.

Se produjeron daños significativos en la infraestructura debido a las graves lluvias monzónicas, la actividad de tornados y las grandes inundaciones en el condado de Roosevelt el 3 de agosto de 2017.

Fuertes lluvias y vientos máximos superiores a 60 millas por hora dañaron la infraestructura eléctrica y depositaron más de 135,000 toneladas de lodo y sedimento en las carreteras rurales.

Estos y otros daños afectaron negativamente a la economía local, amenazaron la salud y la seguridad, y fueron de tal magnitud que escaparon al control local y requirieron los recursos del Estado.

Los daños causados por estos fenómenos meteorológicos extremos siguen amenazando la salud, la seguridad y el bienestar público y siguen siendo de tal magnitud que escapan al control local y requieren recursos adicionales del Estado.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, en virtud de la autoridad que me otorgan la Constitución y las leyes del Estado de Nuevo México, por la presente declaro que existe un estado de emergencia en el condado de Roosevelt debido a los continuos efectos de los severos fenómenos meteorológicos descritos anteriormente.

MANDO al Departamento de Finanzas y Administración que haga disponibles recursos financieros de emergencia por un monto adicional que no exceda los doscientos veinte mil setecientos noventa y nueve dólares y noventa y seis centavos (\$220,799.96) al Departamento de Seguridad Nacional y Administración de Emergencias, de conformidad con NMSA 1978, Sección 12-11-23 a 12-11-25, que se gastarán en zonas elegibles para recibir fondos de emergencia en virtud de la Orden Ejecutiva 2017-021. Los fondos se gastarán en medidas adoptadas para evitar y reducir al mínimo los daños económicos y físicos; para proteger la salud, la seguridad y el bienestar públicos; y para responder, recuperar y mitigar los daños de este o cualquier otro evento previsto. Los fondos se pagarán mediante órdenes de pago emitidas por el Secretario de Finanzas y Administración, mediante comprobantes aprobados por la Gobernadora o la persona que ésta designe.

ESTA ORDEN reemplaza cualquier otra orden, proclamación o directiva anterior que esté en conflicto. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y permanecerá en vigor hasta que la Gobernadora la revoque.

ATESTIGUA:

MAGGIE TOULOUSE OLIVER  
SECRETARIA DE ESTADO

HECHA EN LA OFICINA EJECUTIVA  
ESTE DÍA 22 DE MAYO DE 2020

MI MANO Y EL GRAN SELLO DEL ESTADO  
DE NUEVO MÉXICO COMO TESTIGOS

MICHELLE LUJAN GRISHAM  
GOBERNADORA